PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 del /2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD-CHOCO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LORENZO MARTINEZ PALACIOS
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5282319
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Contratar la compra de materiales de formación en el marco del Proyecto Tecnoacademia - 10542 del CRNIB
VALOR:	$ 46.236.855
CONTRATISTA:	GRUPO JENISA SAS
NIT:	900891178 – 9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Quibdó
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	NA
FECHA DE INICIO:	23/08/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	2 meses 7 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 46.236.855
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 46.236.855
PRÓRROGA No x:	NA
ADICIÓN No. x:	NA
SUSPENSIÓN No. x:	NA
FORMA DE PAGO:	**Abono en cuenta**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. 1. Suministrar los materiales y elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en el Anexo Técnico.	Los materiales de formación fueron entregados conforme se solicita en estudios y documentos previos.	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB
2. 2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	El transporte de los materiales de formación fue realizado por el contratista y fueron entregados conforme se solicita en estudios y documentos previos	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de Tecnoacademia
3. 3. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato. .	Las cantidades de materiales de formación fueron entregados conforme se solicita en estudios y documentos previos, excluyendo algunos por razones de índole técnico y económica	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de tecnoacademia
4. 4. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	Se mantuvieron los precios de algunos productos y fueron excluidos otros por alza inesperada y por restricciones normativas	Se recibieron los materiales relacionados en la factura de venta para entregar a la tecnocacademia del CRNIB
5. 5. Los bienes deberán entregarse en el Almacén del CRNIB del SENA Regional Chocó. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, coordinará la entrega y se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.	Los materiales de formación se recibieron con su respectivo empaque y rotulado, conforme a lo solicitado en los documentos y estudios previos	Se entregaron los materiales aprobados en la factura electrónica de acorde con los requerimientos.

6. 6. Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante, la cual debe tener cobertura nacional.	Los materiales de formación se recibieron con las correspondientes garantias, conforme a lo solicitado en los documentos y estudios previos	Se entregaron los materiales de formación con las correspondientes garantías para las áreas de Tecnocacademia
7. 7. Los bienes entregados deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los mismos.	Los materiales de formación se recibieron previa verificación del cumplimiento de requisitos y características como: productos nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas	Se entregaron los materiales de formación con las correspondientes garantías para el área de tecnoacademia

	técnicas colombianas, conforme a lo solicitado en los documentos y estudios previos	
8 8. El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén de cada Centro y/o sede.	Los materiales de formación se recibieron con las correspondientes documentaciones aplicables a su naturaleza, conforme a lo solicitado en los documentos y estudios previos	Se entregaron los materiales de formación con la correspondientes documentación aplicable a su naturaleza para tecnoacademia
9. 9. El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción	Los materiales de formación se recibieron en el Centro de recursos Naturales Industria y Biodiversidad en los horarios de atención establecidos, dando cumplimiento a los acuerdos preestablecidos con el supervisor del contrato y la almacenista del centro, conforme a lo solicitado en los documentos y estudios previos	Se entregaron los materiales de formación en el Centro de recursos Naturales Industria y Biodiversidad en los horarios de atención establecidos para el área de tecnoacademia

10. 10. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido, deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.	Durante la ejecución del contrato y la correspondite entrega de materiales de formación se acataron las instrucciones impartidas por el SENA por el conducto del supervisor del contrato, se excluyeron materiales por razones técnicas y económicas	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de t e c n o a c a d e m i a del CRNIB, acatando las instrucciones del supervisor del contrato.
11. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	El contratista presentó solicitud de exclusión de materiales, la factura se presento dentro del tiempo de ejecución del contrato, superando algunas dificultades .	La factura fue entregada dentro del tiempo de ejecución del contrato
12. Garantizar que el personal a su cargo o como parte de su aliado logístico cuente y use de elementos de seguridad industrial de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 requeridos para el desarrollo de su labor, la Entidad a través de la supervisión contractual, hará seguimiento permanente de su cumplimiento.	No fue necesario realizar ningún reporte al respecto, debido a que se pudo llevar a cabo la ejución del contrato	No se genero ningún reporte o aviso relacionado con la suspensión del contrato hasta la fecha.

13. 13. Presentar un informe final en medio físico y magnético que consolide los bienes entregados.	Se ha realizado la ejecución del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el acta de inicio, aunque las fechas de entregas de los materiales de formación tuvieron modificaciones, las mismas se realizaron dentro del plazo general asignado a la ejecución del contrato.	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de para el área de tecnoacademia.del CRNIB
14. 14. Coordinar todas las actividades que sean necesarias para efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato, en observancia de las disposiciones ambientales y restricciones que pudieran presentarse en el lugar donde se ejecutará el contrato, por causa de emergencia epidemiológica. La liberación del cumplimiento de las obligaciones sólo procederá en el caso que, en desarrollo del debido proceso, el contratista demuestre el nexo causal entre el retardo o imposibilidad de cumplimiento y el hecho epidemiológico que se alega.	En la ejecución del contrato se presento exclusión de materiales a solicitud del proveedor con la socialización y aprobación del comité	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de tecnoacademia del CRNIB

15. 15. Realizar el pago de estampilla PROUNIVERSIDAD, por concepto de compras, sobre el valor del contrato.	No se fue necesario realizar ningún reporte al SENA sobre posibles causales de Incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, debido a que no se conoció ninguna hasta la fecha.	Se entregaron los materiales de formación para el área de tecnoacademia CRNIB
16. 16. Una vez adjudicado el contrato el contratista remitirá a la líder de comunicaciones todo lo relacionada con la imagen corporativa de la Entidad para su aprobación, en caso que aplique.	El contratista asumió totalmente la responsabilidad de realizar la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos a que hubo lugar para poder cumplir con el objeto del contrato.	Se entregaron los materiales de formación para el área de Tecnoacademia CRNIB
17 17. Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el acápite “IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS”, del presente estudio previo	El contratista entregó el correspondiente soperte de paz y salvo en materia pago de aportes al sistema de seguridad social integral, en el marco de la correspondiente entrega de materiales de formación, asi como la exclusión de algunos materiales por restricciones y permisos para su compra	Se entregaron los materiales relacionados en la factura de venta para para el área de Tecnoacademia del CRNIB
18. 18. El contratista tendrá en cuenta la resolución 666 del 2020 del SENA, además de todos aquellos decretos, resoluciones, circulares, entre otros, que la modifiquen, complementen, adiciones o sustituyan, en pro de mitigar y/o prevenir el contagio del COVID – 19.	El contratista realizó el correspondiente control de ejecución del presupuesto del contrato, lo que le permitió realizar la entrega de los materiales de formación conforme a los solicitado en los estudios previos, ordenanando el pago solo de loa materiales contemplados en la factura electonica	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de tecnoacademia del CRNIB

	documentos y estudios previos.	
19. 19. Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o	El contratista siguió los lineamientos para expedir las facturas de acuerdo a los requisitos expedidos por la DIAN	Se recibió la respectiva factura electrónica con los materiales aprobados para su respectivo pago

contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos” publicado en la plataforma Compromiso		
20. 20. Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato, previa presentación de: Aprobación vigente de protocolos de Bioseguridad, Prevención y Promoción del Covid-19, articulado con SSGT de conformidad con la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020.	Los materiales de formación fueron recibidos en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los documentos y estudios previos	Se recibieron los materiales de formacion para la tecnoacademia y fueron entregados para su ingreso al almacen por parte de la almacenista del CRNIB,en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los documentos y estudios previos

21 21. Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización	El solicito la exclusión de materiales dentro de los plazos estabalecidoa por la entidad para estos casos.	Se exclueron algunos materiales de acuerdo a la solicitud realizada por el contratista sin alterar el objeto del contrato para los materiales a entregar a la tecnocademia del CRNIB
22. 22. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	El contratista entregó el correspondiente soperte de paz y salvo en materia pago de aportes al sistema de seguridad social integral, en el marco de la correspondiente entrega de materiales de formación.	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de tecnoacademia del CRNIB

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
04/12/2023	**GJ216**		**$40.496.295**	**5.740.560**	**100%**	**NA**	**NA**

Elaboró: Lorenzo Martinez Palacios,, Instructor AgroSENA grado 14